

LUNES, 31 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 62

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-4346 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Ficheros de Datos de Carácter Personal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo Provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, por el que se aprueba la "Aprobación Inicial de la ordenanza de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Astillero".

El expediente con sus memorias, estudios y justificantes, quedan expuestas al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público mediante inserción en el Boletín Oficial de Cantabria

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Astillero, 20 de marzo de 2014.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2014/4346

CVE-2014-4346